

siste como sala de espera o purgatorio de las clases populares, que se quedan sin vivienda— como lugar de tránsito hasta que, seguramente, por mérito propios, es decir, sin la más mínima ayuda de la Obra Sindical del Hogar, puedan acceder a una nueva vivienda: vivienda esta que, al menos, procurarán que les dure más de veinte años, aunque tengan que recurrir a la iniciativa privada, despreciando los indudables beneficios que se consiguen de ese organismo sindical.

Otro hecho que choca en este momento es que, durante todos estos años, la OSH, no como propietaria —puesto que los pisos fueron vendidos a sus ocupantes con las consiguientes facilidades de pago—, sino como administradora que es de la Barriada —por cuyo concepto viene a cobrar una cuota del orden de las 75 pesetas por vivienda— haya descuidado de tal manera la conservación que sobre sus espaldas debe recaer y para las que ha debido percibir cantidades, en todos esos años, de un buen número de millones. Si observamos que las calles son terrazas, que la pintura no se ha llegado a utilizar en estos años, que lo que fuera proyectado como zonas verdes es un erial terrizo sin el menor asomo de vegetación, surgen ciertas dudas, por demás calificadas, de los propietarios de las viviendas en orden al éxito de la administración realizada.

La investigación que ahora se solicita al Colegio de Arquitectos es ciertamente ardua, puesto que, según mis noticias, los organismos oficiales no están obligados a la presentación de planos ni proyectos ante los Colegios profesionales (si bien sería lógico que por parte de los arquitectos implicados en tales obras los presentaran particularmente), por cuya circunstancia el Colegio de Arquitectos desconoce proyectos, mediciones y presupuestos no sólo de la Barriada Virgen de los Reyes, sino también de otras muchas construcciones que en Sevilla se han realizado por parte de la Obra Sindical del Hogar en estos últimos años.

Choca en todo este asunto que haya sido precisamente la ya tan mencionada Obra Sindical del Hogar la que trate de promover un expediente de ruina, cuando de muchos es sabido que ha de realizarse expediente contradictorio, cuya capacidad corresponde a los Ayuntamientos. Lo mismo que choca igualmente —y se habla incluso de presiones— que ciertos afectados hayan abandonado ya sus viviendas sin haber reclamado cantidades de indemnización ni otro tipo alguno de habitáculo.

Pero mientras que algunos han realizado tal dejación de derechos, otros —los 171 ya aludidos— han optado por la vía de la demanda judicial, presentada recientemente ante Juzgado Municipal y basada en que, siendo la OSH la propietaria de las viviendas acerca de las cuales se ha solicitado el expediente de ruina —desde el momento en que aún no han sido terminadas de

pagar por parte de sus usufructuarios en la totalidad—, es el organismo oficial el que debe proceder a hacer frente a los desperfectos que se observen. Igualmente se solicita que los gastos que puedan derivarse de estas reparaciones corran de cuenta del organismo oficial y que éste sea el que solucione el problema de alojamiento mientras

duren las obras de restauración, ya que los denunciantes se pronuncian porque deben realizarse reparaciones; nunca admitirse expediente de ruina.

El abogado de los demandantes es don Alfonso de Cossio y del Corral, ex decano del Colegio de Abogados de Sevilla. ■ FERNANDO ALVAREZ PALACIOS.

GREDOS

Un parque para el Centro

● «Los abajo firmantes, preocupados por la degradación que se observa en los ámbitos naturales del país, estiman que este proceso puede llegar a producir en el centro de la Península perturbaciones realmente graves, a muy corto plazo. La presión ejercida por la concentración urbana que es Madrid sobre el Sistema Central —único sector que en esta zona conserva calidades naturales suficientes— es un factor que acelera el fenómeno llevándolo hacia una extrema alteración del medio natural, que exige soluciones inmediatas. La sustitución de áreas naturales de la Cordillera Central por zonas urbanizadas, ha dejado reducido el posible ámbito de protección a la Sierra de Gredos. Por ello consideramos nuestro deber ciudadano proponer a la Administración actuaciones inmediatas sobre el área mencionada».

Así comienza el escrito que más de un centenar de profesores y alumnos universitarios han dirigido al ministro de Agricultura (vía ICONA) para pedir la creación de un Parque Nacional en la Sierra de Gredos. Entre los firmantes figuran catedráticos de Geografía, Geología,

Geodinámica, Antropología, Lengua, Historia, Filología, Derecho, Edafología, etcétera, pertenecientes a las Universidades Complutense, de Salamanca, de Zaragoza, Oviedo y Madrid.

Acompañan su petición con una propuesta razonada en veinte folios, donde se fijan límites, usos, etcétera, del futuro y deseado parque.

El parque se concibe en tres zonas, casi concéntricas. Una de ellas sería el Parque Nacional propiamente dicho, que incluiría una zona de alta protección, donde podría, en caso de necesidad, limitarse incluso el paso de personas. Rodeándolas iría la aureola, una zona de protección a modo de colchón neumático, sobre la que también actuaría la Administración para proteger el parque. Este quedaría situado al Sur de El Barco de Avila y Piedrahíta, que delimitan por el Norte la zona de protección, en la que estarían incluidas, por el Sur, las poblaciones de la Vera (Garganta de la Olla, Cuacos, Jaraiz, Lósar, Aldeanueva, Jarandilla, Villanueva, Valverde, Madrigal...), y por el lado Este quedarían dentro Arenas de San Pedro y Santa Cruz del Valle, y fuera,

muy cerca, Serranillos y Pedro Bernardo.

Con la creación del parque y de su «hinterland» o aureola, la Sierra de Gredos, «un excepcional paisaje de alta montaña en el interior de la Meseta española», podría salvarse porque «su conservación es un deber cultural».

No se trata de atacar las prácticas tradicionales de la Sierra (por ejemplo, la ganadería, que podría seguir practicándose), sino de salvaguardar la comarca de la enorme presión a la que el crecimiento madrileño la va a someter muy pronto, cuando la explotación del ocio urbano produzca «una explotación agresiva de la Sierra y la sustitución de sectores de su naturaleza por urbanizaciones».

Es un sector central, favorecido por la fuerte disimetría entre la solana y la umbría, el que habría que mantener de una manera especial. Luego, las zonas circundantes permitirían ciertos usos con más amplio criterio. El tramo central, entre los puertos del Pico y Tornavacas, sería el santuario. Su colchón, los valles del Tormes, Tiétar, Jerte y el Barranco de Avila.

En el documento se llama la atención sobre un hecho que se está produciendo: «Es importante señalar que en estos momentos se practica ya un movimiento especulativo de cierta envergadura en el área de esta Sierra, dentro de unos proyectos que, de realizarse, serían altamente degradantes». Para obviar el apoyo que a este fenómeno pueda venir de los sectores locales interesados, se propone un planeamiento a nivel general, que permitiera que la Sierra de Gredos fuera un parque de disfrute nacional, tal como se contempla en este documento. ■



El Circo de Gredos, desde 3.700 metros de altura. En su fondo se encuentra la laguna de Gredos. Alguno de los picachos graníticos que cierran el Circo, como el de Almanzor, alcanza los 2.664 metros sobre el nivel del mar.